

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2022-480 *Concesión de licencias de primera ocupación otorgadas durante el año 2021 y enero de 2022.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado Licencia de Primera Ocupación, durante el año 2021 y enero de 2022.

— Con fecha 15 de marzo de 2021, Resolución nº 67-2021, a Carolina López para ampliación de quesería situada en la referencia catastral 3309301UN6830N0001DA, en el pueblo de Lon.

— Con fecha 14 de abril de 2021, Resolución nº 100-2021, a José Luis Campo para vivienda situada en las referencias catastrales 8169048UN5786N0001OQ y 8169049UN5786N0001KQ, en el pueblo de Pembes.

— Con fecha 14 de abril de 2021, Resolución nº 101-2021, a Vanesa González para vivienda situada en la referencia catastral 39015A040000460000OD, en el pueblo de Turieno.

— Con fecha 17 de junio de 2021, Resolución nº 172-2021, a Rosa López para edificio situada en la referencia catastral 3309102UN6830N0001FA, en el pueblo de Lon.

— Con fecha 2 de diciembre de 2021, Resolución nº 320-2021, a Juan Antonio Zurro para vivienda situada en la referencia catastral 4869056UN5746N0001GI, en el pueblo de Espinama.

— Con fecha 21 de enero de 2022, Resolución nº 18-2022, a David Blanco para nave ganadera y estercolero situada en la referencia catastral 39015A00200203000OL, en el pueblo de Mogrovejo.

Recursos: Contra esta Resolución, de conformidad con el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santander.

Potestativamente conforme al art. 112 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, en cuyo caso, no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición, o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso de un mes sin haberse notificado resolución expresa. En este caso de desestimación tácita del recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de seis meses.

Camaleño, 24 de enero de 2022.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2022/480

CVE-2022-480